

que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 29 de junio de 2004, ha acordado:

1.º Reducir el capital social en la cifra de 300.497,64 Euros, mediante la amortización de 18.518 acciones propias en autocartera, n.º 66.251 a 84.768, ambos inclusive, para dar cumplimiento a lo establecido en los art. 75.2 y 76.1 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en la cifra de 329.439,60 euros, mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones, (66.250), que lo integran, en la suma de 4.972.673 euros por acción, quedando fijado el valor nominal de cada acción en 21,20 euros; ampliación que ha sido totalmente desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordada, el capital social queda fijado en 1.404.500,00 Euros y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Salceda de Caselas, 3 de agosto de 2004.—Pedro Suárez Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.—40.032.

### PLASTICS ALT CAMP, S. A.

#### *Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el 23 de junio de 2004, se acordó reducir la cifra de capital social en la cantidad de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco euros, mediante la amortización de setecientos cincuenta acciones, números 1-25, 74-95, 101-225, 466-575, 601-825 y 1258-1500, las cuales quedarán anuladas modificando el artículo 7, el cual tendrá la siguiente redacción: Artículo 7; capital social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y cinco euros, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por setecientos cincuenta acciones ordinarias nominativas y de una sola serie, de doscientos euros con treinta y cuatro céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 750, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Valls, 27 de julio de 2004.—Consejero Delegado, Sr. Jordi Gatell Saperas.—40.003.

### PLAYA DEL ARBEYAL, S. A.

#### *Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de julio de 2004, acordó reducir el capital social en 1.796.629,40 €, quedando éste fijado en 300.000 €, mediante la amortización de 29.894 acciones propias de la serie B, números 1 a 29.894, todos inclusive y modificar, en consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 2 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Julio Fernando Noval García.—40.031.

### PROMOCIONES CAN SERRALLACH, S. L. (Sociedad absorbente)

#### NURCRISAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las Sociedades Mercantiles «Promociones Can Serrallach, S. L.» y «Nurcrisal, S. L. Sociedad

unipersonal», ambas celebradas el día 3 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades, mediante la absorción de «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», por «Promociones Can Serrallach, S. L.», con subrogación de la absorbente en los derechos y obligaciones de la absorbida, con disolución, sin liquidación de la absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de fecha 20 de julio de 2004, que figura depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las Sociedades participantes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Rubi, 4 de agosto de 2004.—Los Administradores Mancomunados de «Promociones Can Serrallach, S. L.», y los Administradores Mancomunados de «Nurcrisal, S. L. Sociedad unipersonal», Juan Antonio Capel Gallego y Pablo Gordillo Hernán.—40.052. y 3.ª 13-8-2004

### PROMOCIONES HERGUIMAD, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y el socio único de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal respectivamente, aprobaron con fecha 21 de junio de 2004, la fusión de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal, en consecuencia, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día 23 de junio de 2004. El socio único de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal y el socio único de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal han aprobado igualmente los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003. El tipo de canje de las participaciones sociales será de una participación de nueva emisión de la absorbente de un 0,01 euro de valor nominal cada una, por cada participación de la absorbida de 100 euros de valor nominal. El tipo de canje es por tanto 1 por 10000. Las operaciones de «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promociones Herguimad S.L.» sociedad unipersonal desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los

cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Murcia, 1 de julio de 2004.—Por «Promociones Herguimad S.L.» Sociedad Unipersonal, y por «Grupo Empresarial Promocentro S.L.» Sociedad Unipersonal, José Manuel Fernández Madrid, administrador de ambas sociedades.—39.950.

2.ª 13-8-2004

### PUEBLO DON SILVERIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales de «Pueblo Don Silverio, Sociedad Anónima» se convoca reunión con carácter extraordinaria, de la Junta general de accionistas de la referida entidad, para el próximo 15 de septiembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 16 de septiembre de 2004, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, sita en Fuengirola, avenida Condes de San Isidro, número 73, según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, designación de miembros del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Fuengirola, 4 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Belmonte Corral.—39.715.

### RADIO SONIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

#### *Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General de la Sociedad celebrada, en primer convocatoria, el día 20 de julio de 2004, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad.

Madrid, 22 de julio de 2004.—Luis Montes Maury, el Liquidador único.—39.697.

### SOLUZIONA TELECOMUNICACIONES, S. A.

#### Unipersonal (Sociedad escindida)

#### UNIÓN FENOSA SERVICIOS PROFESIONALES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S. L.

#### Unipersonal (Sociedad beneficiaria y absorbida)

#### UNIÓN FENOSA SOLUZIONA, S. A. (Sociedad absorbente)

#### SOLUZIONA INGENIERÍA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Escisión total y fusión por absorción*

Los socios únicos de las sociedades Soluziona Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal y Soluziona Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Socios